



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMAPA REYNOSA

**RESPUESTA:** RSI-002-2015

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
CD. REYNOSA, TAMPS. A 13 DE ENERO DEL 2015

C. [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA COMAPA REYNOSA ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL DÍA 09 DE ENERO DEL 2015, QUE A LA LETRA DICE:

**NECESITO A QUE PAGINA RECURRIR PARA OBTENER UNA FICHA DE PAGO PARA CUBRIR MI ADEUDO A UN BANCO.**

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DETALLO A USTED A CONTINUACION EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA INFORMACION SOLICITADA:

**EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE SU RECIBO DE COMAPA REYNOSA SE ENCUENTRAN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE RECIBEN LOS PAGOS, ASI COMO EL NUMERO DE CONVENIO DE CADA UNA DE ELLAS Y LA REFERENCIA BANCARIA DEL USUARIO. ACLARANDO QUE LA INSTITUCION FINANCIERA PROPORCIONA EL COMPROBANTE DEL PAGO, POR LO QUE NO SE REQUIERE REQUISITAR PREVIAMENTE FICHA DE PAGO, SOLO PRESENTAR SU RECIBO DE CUALQUIER MES.**

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.